

TARIFARIO DE OPERACIONES PASIVAS

 El presente tarifario tiene vigencia a partir del **30 de Enero de 2015**
TASAS EFECTIVAS ANUALES FIJAS (TEA)

TIPO DE CUENTA	SOLES	DÓLARES
AHORRO CORRIENTE	0.75%	0.25%
CUENTA JOVEN	2.00%	1.00%
INFANTE AHORRO	1.50%	0.25%
MASS AHORRO	4.00%	0.85%
AHORRO CON ORDEN DE PAGO	0.10%	0.10%
AHORRO CORRIENTE CMAC's Y MUNICIPALIDADES	0.05%	0.05%
CTS	7.00%	2.00%

DEPÓSITOS A PLAZO	SOLES				
	PLAZO EN N° DE DIAS (*)				
Montos en Soles o Dólares	31- 90	91- 179	180- 359	360- 719	720- 1080**
Hasta 2,999.99	2.10%	2.50%	3.10%	4.50%	4.20%
De 3,000.00 a 4,999.99	2.10%	2.80%	3.10%	4.50%	4.20%
De 5,000.00 a 9,999.99	2.10%	2.80%	3.30%	4.50%	4.50%
De 10,000.00 a 29,999.99	2.50%	3.60%	4.00%	5.20%	5.50%
De 30,000.00 a 49,999.99	2.65%	3.90%	4.20%	5.30%	5.70%
De 50,000.00 a 69,999.99	3.10%	4.10%	4.70%	5.70%	5.70%
De 70,000.00 a 99,999.99	3.10%	4.10%	4.65%	5.70%	5.85%
De 100,000.00 a más	3.50%	4.30%	5.00%	5.90%	5.90%

DÓLARES				
PLAZO EN N° DE DIAS (*)				
31- 90	91- 179	180- 359	360- 719	720- 1080**
0.50%	0.55%	0.60%	0.65%	0.65%
0.55%	0.60%	0.65%	0.70%	0.70%
0.60%	0.65%	0.70%	0.75%	0.75%
0.65%	0.70%	0.75%	0.80%	0.90%
0.70%	0.75%	0.80%	0.85%	0.95%
0.75%	0.80%	0.85%	0.90%	1.00%

PLAZO FIJO de Cajas Municipales, Financieras, Personas Jurídicas, Otras IFIs y COOP. de Ahorro y Crédito.

Para montos mayores o iguales a S/. 50,000.00 ó US \$ 25,000.00 dólares	SOLES					DÓLARES				
	PLAZO EN N° DE DIAS (*)					PLAZO EN N° DE DIAS (*)				
	31-89	90- 179	180- 359	360- 719	> a 719	31-89	90- 179	180- 359	360- 719	> a719
	0.50%	0.80%	1.00%	1.20%	1.30%	0.05%	0.07%	0.10%	0.15%	0.45%

(*) Si el Plazo Fijo se cancela antes de los 31 días se pagará la tasa de interés de ahorro corriente vigente.

(**) Para un plazo mayor a 1,080 días será evaluado por Gerencia.

1.- La Tasa de interés (TEA) es fija, tomando como base un año de 360 días.

2.- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación de la Gerencia Mancomunada.

3.- Si desea, solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y Ejemplos Explicativos de ahorros y créditos en la Plataforma de Atención al Usuario, o visite nuestra Página Web: www.cajapaita.pe
4.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% de la transacción.

5.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.